



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N°: 892/04

INICIADOR: ASESORÍA LETRADA DE GOBIERNO.

EXTRACTO: S/ REGLAMENTACIÓN DE LA LEY PROVINCIAL N° 2.083 POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS PÚBLICO PROVINCIAL LA CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL.

DICTAMEN N°

1380/04

Sra. Ministro de Cultura y Educación:

Venidas las presentes actuaciones a los fines de emitir opinión acerca del proyecto de decreto reglamentario obrante a fs. 39/44, esta Asesoría Letrada de Gobierno manifiesta que:

A fs. 45 se ha agregado el Dictamen de Asesoría Delegada del Ministerio de Cultura y Educación, expresando que no tiene observaciones de índole legal que formular por cuanto ha participado en la formulación del proyecto.

A fs. 48 la Subsecretaría de Cultura ha elaborado el respectivo informe circunstanciado.

Sin perjuicio de ello se sugiere con respecto a los Considerandos del proyecto de decreto, agregar un párrafo que haga mención a la intervención de este Organismo Asesor.

Con referencia al anexo reglamentario, se debería especificar en cada uno de sus artículos a que ley se está refiriendo y evitar reiteración de conceptos que ya se encuentran en la norma a reglamentar, motivo por el cual se sugiere la revisión del proyecto.

Asesoría Letrada de Gobierno - Santa Rosa,

8 SET 2004

AEC



RAULO O. ARAGONES
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa

NOTA: Este Organismo recuerda que las correcciones formales (ortografía, semántica, sintaxis, marginados, etc.), a los efectos de una óptima y justificable división del trabajo, son tareas inherentes al área correspondiente de cada Repartición o Unidad de Organización.